
	<b>Colegio Isabel Tudor</b> 15PPR7032R			<b>ID:</b> DG.D.CAL.CIT-2 <b>Rev.:</b> 1	
	Documento: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL			<b>FECHA:</b> 05-08-2016 <b>Vigencia:</b> Anual <b>No. de Copia:</b> ____ <b>Controlada:</b> X SI __NO	
<b>UNIDAD:</b> Dirección General	<b>ELABORÓ:</b> 2014PPIT0002	<b>REVISÓ:</b> 2014PPIT0003	<b>APROBÓ:</b> 2014PPIT0001	<b>HOJA 1 DE 9</b>	

## ÍNDICE

1. Presentación.....2
2. Valores.....4
3. Compromisos y Deberes.....6


	<b>Colegio Isabel Tudor</b> 15PPR7032R			ID: DG.D.CAL.CIT-2 Rev.: 1	
	Documento: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL			FECHA: 05-08-2016	
			Vigencia: Anual		No. de Copia: _____
			Controlada: X SI ___NO		
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ: 2014PPIT0002	REVISÓ: 2014PPIT0003	APROBÓ: 2014PPIT0001	HOJA 2 DE 9	

## 1. PRESENTACIÓN

La transparencia y la calidad en el desempeño de nuestras actividades cotidianas y profesionales se han convertido en una normativa que tiene como finalidad mejorar el mundo contemporáneo. En especial, la dirección del COLEGIO ISABEL TUDOR tiende a un pensamiento crítico de estos conceptos y no coincidimos con la aplicación de la filosofía que al respecto tienen muchas organizaciones e incluso instituciones de gobiernos o privadas a diferentes niveles sobre la idea de lo que es la transparencia, honestidad y la calidad. Creemos que en nuestros tiempos se debe exigir una integridad a toda prueba, más aún a nivel profesional cuando nuestro objetivo principal es ofrecer productos y servicios a terceras partes por lo que en nuestras declaraciones nunca utilizaremos la frase **“estamos realizando grandes esfuerzos”**. Estamos conscientes que no existe una verdadera transparencia en la integridad en lo que se refiere a las relaciones laborales, los compromisos de calidad y de productividad en la mayoría de nuestro país tanto por empresarios, directivos, sindicatos e incluso entre los mismos trabajadores aunque en la práctica todo mundo lo declare. El nepotismo, favoritismo, corrupción e incompetencia son sinónimos que han acompañado a México desde épocas prehispánicas. Hablamos de respeto sin que la mayoría entienda esa palabra o lo practique incluso hacia su persona o sus seres más queridos, mucho menos esperar que lo practique hacia el prójimo más cercano.

Entendemos que el concepto de respeto mutuo no es solamente un concepto que tenga que ver con el estricto apego a las leyes sino que debe de ser visto como una norma de conducta personal entre dos o más individuos, es una norma moral que no espera ser declarada como violentada por una autoridad en teoría competente para darnos cuenta de que existe, es una norma de conciencia que debe ser colocada en el nivel más alto de todas las leyes de conductas de la cual se parte para establecer, regular y/o normar cualquier tipo de relación entre los individuos.

No es posible declarar compromisos de conductas sin entender que es el respeto hacia los demás o todo aquello que nos rodea, no se puede hablar de modernización, sistemas de calidad, superación u honestidad, sin que exista el respeto como punto de partida que rige nuestra conducta, o de la misma manera si no se exige por parte de los demás. El COLEGIO ISABEL TUDOR presenta su código de conducta no con el fin de la mayoría de las organizaciones de formalizar o cubrir un requisito ante una entidad acreditadora de un sistema de gestión de calidad, que en la mayoría de las veces es únicamente un papel más dentro de un trámite burocrático. Más que cumplir con un trámite queremos mostrarnos ante los


	<b>Colegio Isabel Tudor</b> 15PPR7032R			ID: DG.D.CAL.CIT-2 Rev.: 1	
	Documento: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL			FECHA: 05-08-2016	
UNIDAD: Dirección General			ELABORÓ: 2014PPIT0002	REVISÓ: 2014PPIT0003	APROBÓ: 2014PPIT0001
					HOJA 3 DE 9

Vigencia: Anual  
No. de Copia: \_\_\_\_\_  
Controlada: X SI \_NO

demás como nos comportamos dentro y fuera de nuestra organización y cuales son nuestros principios fundamentales como personas. A diferencia de otros dejamos claros que no partimos de declaraciones de eficacia y eficiencia que nada tiene que ver con la conducta de los individuos, sino de una declaración a favor de una cultura de respeto que nos llevará a mejorar como individuos lo que dará como resultado en que nuestros clientes, proveedores y en el interior mismo de nuestra organización se entienda que somos personas de honestidad, capacidad y profesionalismo a toda prueba.

Nuestro código de conducta más que convertirse en un instrumento de trabajo es una declaración por escrito de lo que cualquier persona encontrará en cada uno de los integrantes de nuestra organización, no es algo que vamos hacer parte de nuestra vida organizacional o vamos a aprender, es algo que ya somos; no es algo que vamos a ir adoptando, es algo que se debe de cumplir y que no está a discusión. Como seres humanos podemos equivocarnos pero dentro del COLEGIO ISABEL TUDOR en cuestiones de respeto simplemente **SE RESPETA**. Esto es lo que hace de las personas, las organizaciones, las instituciones y los gobiernos formar grandes naciones.

La Dirección General.

	<b>Colegio Isabel Tudor</b> 15PPR7032R			ID: DG.D.CAL.CIT-2 Rev.: 1	
	Documento: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL			FECHA: 05-08-2016	
			Vigencia: Anual		No. de Copia: _____
			Controlada: X SI _ NO		
UNIDAD: Dirección General	ELABORÓ: 2014PPIT0002	REVISÓ: 2014PPIT0003	APROBÓ: 2014PPIT0001	HOJA 4 DE 9	

## 2. VALORES

En el desempeño de sus actividades, prestación de servicios e incluso dentro de la vida cotidiana de cualquier integrante de nuestra organización se debe observar una conducta basada en el respeto hacia lo demás y todo aquello que lo rodea dentro y fuera de nuestra organización, y sin importar el horario cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR aplicará los valores del siguiente Código de Conducta:

### 2.1. RESPETO

Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana y el valor de todas las cosas en el Universo incluso la de nosotros mismos.

### 2.2. BIEN COMÚN

Todas las decisiones y acciones de un integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. No debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad. El compromiso con el bien común implica que el individuo esté consciente de que su trabajo puede beneficiar a toda una colectividad o no y sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

### 2.3. INTEGRIDAD


Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, se fomentará la credibilidad de nuestros clientes y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad en nuestra sociedad.

### 2.4. HONESTIDAD

Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR no deberá obtener algún provecho o ventaja personal o favor de terceros de manera inmoral. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR.

### 2.5. IMPARCIALIDAD

Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y

	<b>Colegio Isabel Tudor</b> 15PPR7032R			ID: DG.D.CAL.CIT-2 Rev.: 1	
	Documento: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL			FECHA: 05-08-2016	
UNIDAD: Dirección General			ELABORÓ: 2014PPIT0002	REVISÓ: 2014PPIT0003	APROBÓ: 2014PPIT0001
					HOJA 5 DE 9

ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

## 2.6. JUSTICIA

Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes al puesto que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad y por consiguiente el derecho de los demás. Por eso no será justificación de conducta el no conocer, no cumplir y no hacer cumplir las disposiciones jurídicas fundamentales que regulen la vida de las personas o la sociedad.

## 2.7. TRANSPARENCIA

Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR debe permitir y garantizar el acceso a la información a las personas que lo soliciten tomando en cuenta los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia también implica que cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR haga un uso responsable y claro de los recursos de la organización, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación o sin consentimiento de la dirección.

## 2.8. RENDICIÓN DE CUENTAS


Para cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR rendir cuentas significa asumir plenamente ante la dirección y/o la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia dirección y/o sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimizar los recursos de la organización.

## 2.9. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que como personas también tenemos la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección y conservación.

## 2.10. GENEROSIDAD

Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes

	<b>Colegio Isabel Tudor</b> 15PPR7032R			ID: DG.D.CAL.CIT-2 Rev.: 1	
	Documento: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL			FECHA: 05-08-2016	
UNIDAD: Dirección General			ELABORÓ: 2014PPIT0002	REVISÓ: 2014PPIT0003	APROBÓ: 2014PPIT0001
					HOJA 6 DE 9

menos tienen.

### 2.11. IGUALDAD

Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que lo soliciten, sin importar su sexo, edad, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene, de brindar a quien le corresponde los servicios a su cargo.

### 2.12. LIDERAZGO


Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la organización y la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su puesto este Código de Conducta. El liderazgo también debe asumirlo dentro del COLEGIO ISABEL TUDOR, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en los servicios que ofrecemos. Cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de todos aquellos que soliciten nuestros productos y/o servicios.

## 3. COMPROMISOS Y DEBERES

En el desempeño de sus actividades, prestación de servicios e incluso dentro de la vida cotidiana de cualquier integrante del COLEGIO ISABEL TUDOR nos hemos comprometido con una serie de aspectos lo que implica deberes a desarrollar como parte de las actividades en la vida laboral dentro de nuestra organización y que a continuación se enuncian:  
**COMPROMISO: LEY, NORMATIVA y SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.**  
Conocer y respetar la Constitución, leyes, reglamentos, normas y directrices del sistema de gestión de calidad.

### DEBERES

- Conocer y aplicar las leyes, normas y directrices del sistema de gestión de calidad que regulan su relación laboral, puesto o comisión que se ocupa en la organización.
- Realizar el trabajo encomendado con estricto apego a las leyes, a la normativa y directrices del sistema de gestión de calidad de la organización.
- Comunicar a las instancias competentes de situaciones, conductas o normas contrarias a la Ley.
-

	<b>Colegio Isabel Tudor</b> 15PPR7032R			ID: DG.D.CAL.CIT-2 Rev.: 1	
	Documento: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL			FECHA: 05-08-2016	
UNIDAD: Dirección General			ELABORÓ: 2014PPIT0002	REVISÓ: 2014PPIT0003	APROBÓ: 2014PPIT0001
					HOJA 7 DE 9

Promover que los compañeros de trabajo conozcan y cumplan las Leyes, normas y directrices del sistema de gestión de calidad de la organización aplicables a su cargo, puesto o comisión.

- No realizar actos que sean contrarios a las directrices del sistema de gestión de calidad de la organización, la normativa y al derecho.

#### COMPROMISO: DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

Ejercer el cargo, puesto o comisión con invariable apego a los principios de integridad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

##### DEBERES


- Ser leal a los intereses del COLEGIO ISABEL TUDOR.
- Actuar con honestidad, integridad, transparencia, atendiendo siempre a la verdad.
- Cumplir con los compromisos laborales con calidad, eficacia, eficiencia, productividad y oportunidad.
- Decidir con invariable apego a la ley, normativa y las directrices del sistema de calidad según el cargo, puesto o comisión, absteniéndose de favorecer intereses particulares contrarios a los del COLEGIO ISABEL TUDOR.

#### COMPROMISO: USO DE RECURSOS

Asumir la responsabilidad de asignar y usar los recursos financieros, materiales y humanos del COLEGIO ISABEL TUDOR, adoptando criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad, racionalidad y ahorro.

##### DEBERES

- Conocer la normativa y las directrices del sistema de calidad vigentes en materia de asignación y aplicación de recursos del COLEGIO ISABEL TUDOR, así como en la rendición de cuentas.
- Utilizar los recursos materiales, financieros y humanos asignados, en forma racional, sólo para el cumplimiento de la función encomendada.
- Utilizar en forma racional los servicios generales como son: energía eléctrica, agua, teléfono, fax, correo electrónico, fotocopiado e Internet.
- Ejercer conforme a la normativa y las directrices del sistema de calidad, los recursos financieros proporcionados para el desarrollo de las funciones.

	<b>Colegio Isabel Tudor</b> 15PPR7032R			<b>ID:</b> DG.D.CAL.CIT-2 <b>Rev.:</b> 1
	Documento: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL			<b>FECHA:</b> 05-08-2016 <b>Vigencia:</b> Anual <b>No. de Copia:</b> _____ <b>Controlada:</b> X SI ___ NO
<b>UNIDAD:</b> Dirección General	<b>ELABORÓ:</b> 2014PPIT0002	<b>REVISÓ:</b> 2014PPIT0003	<b>APROBÓ:</b> 2014PPIT0001	<b>HOJA 8 DE 9</b>

- No utilizar ni retirar del centro de trabajo, bienes materiales o equipos sin la autorización correspondiente.
- Utilizar los bienes y sistemas informáticos del COLEGIO ISABEL TUDOR conforme a las directrices del sistema de calidad.
- Utilizar el acervo bibliográfico y tecnológico del COLEGIO ISABEL TUDOR exclusivamente para fines de la organización.

#### COMPROMISO: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Garantizar el acceso a la información de acuerdo a las políticas de COLEGIO ISABEL TUDOR.

#### DEBERES

- Proporcionar información en términos de la legislación, normativa y las directrices del sistema de calidad del COLEGIO ISABEL TUDOR vigentes.
- Actuar éticamente y con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la documentación.
- Resguardar la información, impidiendo o evitando la destrucción, la sustracción, el ocultar o la utilización indebida de la misma.
- Organizar la información, expedientes y documentos, de acuerdo con los lineamientos de archivo y conservación de los mismos.
- No utilizar ilegalmente la información a la que se tiene acceso en provecho propio o de terceros.

#### COMPROMISO: ATENCIÓN Y SERVICIO


Promover una cultura de servicio y dar seguimiento, atención y respuesta a los requerimientos de nuestros clientes.

#### DEBERES

- Brindar un trato digno y respetuoso al público en general.
- Atender y responder oportunamente a todas las solicitudes de servicio.
- Orientar e informar al público sobre sus solicitudes de servicio.
- Atender con oportunidad las quejas del público y evitar su recurrencia.
- No condicionar el otorgamiento de servicios a cambio de favores o gratificaciones.

#### COMPROMISO: AMBIENTE LABORAL



	<b>Colegio Isabel Tudor</b> 15PPR7032R			<b>ID:</b> DG.D.CAL.CIT-2 <b>Rev.:</b> 1
	Documento: CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL			<b>FECHA:</b> 05-08-2016 <b>Vigencia:</b> Anual <b>No. de Copia:</b> _____ <b>Controlada:</b> X SI ___NO
<b>UNIDAD:</b> Dirección General	<b>ELABORÓ:</b> 2014PPIT0002	<b>REVISÓ:</b> 2014PPIT0003	<b>APROBÓ:</b> 2014PPIT0001	<b>HOJA 9 DE 9</b>

Fomentar un Fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado; en un marco de respeto, comunicación y apertura.

#### DEBERES

- Respetar a los compañeros de trabajo mediante un trato digno y sin discriminación alguna.
- Tratar con cortesía, amabilidad y educación a los compañeros de trabajo y estudiantes.
- Actuar con equidad y tolerancia.
- Valorar y reconocer el trabajo de los demás.
- Trabajar en equipo para alcanzar las metas y objetivos del COLEGIO ISABEL TUDOR.
- No intimar con los estudiantes bajo su cargo o realizar alguna acción que comprometa o cuestione su ética como profesor o instructor.

#### COMPROMISO: SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN CIVIL

Participar activamente en todas las acciones y actividades que fomenten y preserven la seguridad, higiene y protección civil en el entorno laboral.

#### DEBERES

- Conocer y cumplir la normativa relativa a la seguridad e higiene.
- Conocer y promover la cultura de la seguridad e higiene.
- Notificar a las instancias competentes toda desviación detectada de los requisitos de seguridad.
- Participar, de acuerdo al encargo, en las actividades de protección civil y seguridad en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias.
- Respetar los requisitos relativos a las zonas de acceso restringido, rutas de evacuación, zonas de fumar y no fumar, así como conocer la ubicación de las áreas de seguridad y concentración y de los equipos de seguridad.
- Observar las disposiciones relativas a los controles de acceso y salida de las instalaciones del COLEGIO ISABEL TUDOR.
- Respetar los límites de velocidad y reglamentos de tránsito al conducir vehículos.